

Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021  
**TED-PDO- RPCD N° 628/2021**

Señor(a):  
Angelica Rios Rivera  
C.I. 7599847  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 628/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 009/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, HUMAITA, CHIRIPA, RESERVA, SAN MARTÍN DEL PACAHUARA, VILLA VICTORIA, ENAREVENA Y SAN IGNACIO"** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio Santos Mercado – Asiento Villa Victoria– Recinto Electoral U.E 11 de Septiembre;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Mgr. Miledy Romero Rodriguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021  
**TED-PDO- RPCD N° 627/2021**

Señor(a):  
Lidia Asiama Galarza  
C.I. 6273818  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 627/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 009/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, HUMAITA, CHIRIPA, RESERVA, SAN MARTÍN DEL PACAHUARA, VILLA VICTORIA, ENAREVENA Y SAN IGNACIO"** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio Santos Mercado – Asiento Chiripa – Recinto Electoral U.E 25 de Mayo**; con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mgr. Mijeidy Romero Rodriguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021  
**TED-PDO- RPCD N° 626/2021**

Señor(a):  
Jessica Medina Parada  
C.I. 5627312  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 626/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 009/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, HUMAITA, CHIRIPA, RESERVA, SAN MARTÍN DEL PACAHUARA, VILLA VICTORIA, ENAREVENA Y SAN IGNACIO"** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio Santos Mercado – Asiento San Martín del Pacahura – Recinto Electoral U.E 23 de Marzo;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

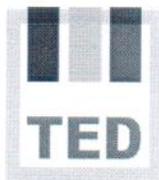
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mgr. Mileidy Romero Rodriguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021  
**TED-PDO- RPCD N° 625/2021**

Señor(a):  
Ruth Salvatierra García  
C.I. 108559287  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 625/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 009/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, HUMAITA, CHIRIPA, RESERVA, SAN MARTÍN DEL PACAHUARA, VILLA VICTORIA, ENAREVENA Y SAN IGNACIO"** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio Santos Mercado – Asiento Reserva – Recinto Electoral U.E 19 de Octubre;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mgr. MNeidy Romero Rodriguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021  
**TED-PDO- RPCD N° 624/2021**

Señor(a):  
Abel Orlando Inuma Mamani  
C.I. 7627466  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 624/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

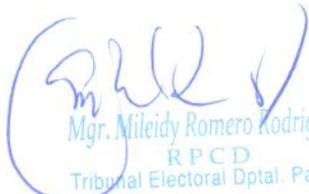
En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 009/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, HUMAITA, CHIRIPA, RESERVA, SAN MARTÍN DEL PACAHUARA, VILLA VICTORIA, ENAREVENA Y SAN IGNACIO"** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio Villa Nueva – Asiento San Ignacio – Recinto Electoral U.E Mariscal Sucre;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

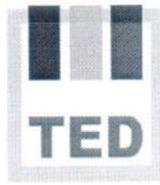
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mgr. Mileidy Romero Rodriguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021

**TED-PDO- RPCD N° 623/2021**

Señor(a):  
Leila Tibubay Yubanera  
C.I. 5601527  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 623/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 009/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, HUMAITA, CHIRIPA, RESERVA, SAN MARTÍN DEL PACAHUARA, VILLA VICTORIA, ENAREVENA Y SAN IGNACIO"** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio Villa Nueva – Asiento Enarevena – Recinto Electoral U.E Enaverena;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

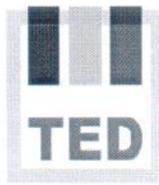
En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Mgr. Milaidy Romero Rodriguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando



Tribunal Electoral Departamental  
PANDO

Cobija, 25 de marzo de 2021  
**TED-PDO- RPCD N° 622/2021**

Señor(a):  
Alexis Garcia Portugal  
C.I. 5710374  
Presente. –

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N° 622/2021**

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N° 009/2021, **ADJUDICO** al proceso de contratación de: **"NOTARIOS ELECTORALES ÁREA RURAL ASIENTOS ELECTORALES ASIENTOS ELECTORALES, HUMAITA, CHIRIPA, RESERVA, SAN MARTÍN DEL PACAHUARA, VILLA VICTORIA, ENAREVENA Y SAN IGNACIO"** siendo adjudicado como **Notario Electoral Área Rural del Municipio Ingavi – Asiento Humaita – Recinto Electoral U.E Humaita;** con un pago total de Bs. 2.604,00 son (Dos Mil Seiscientos Cuatro 00/100 Bolivianos). Así mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y propuesta presentada.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar una **Orden de Servicio** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil**, la siguiente documentación:

1. Certificación de no tener Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando.
2. Certificación de estar inscrito en el Padrón Biométrico, emitido por el SERECI.
3. Formulario A-1 (Declaración Jurada Notarios).
4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
5. Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.)

  
Mgr. Milaidy Romero Rodriguez  
RPCD  
Tribunal Electoral Dptal. Pando